

Recurso de reposición

Guillermo León Quintero López <memoql@yahoo.es>

Mié 20/10/2021 8:14

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara <jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
ferneydcardona@hotmail.com <ferneydcardona@hotmail.com>

Buenos días:

SEÑOR

JUEZ CIVIL PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA

E. S. D.

ASUNTO: Recurso de reposición contra auto admisorio de la demanda

REFERENCIA: Proceso Divisorio

DEMANDANTE: Alberto Wilder Tangarife Manco

DEMANDADOS: Carlos Aníbal Bedoya García y Otros

RADICADO: 2021-00302

recurso con sus anexos



Guillermo León Quintero
Abogado titulado
Celular: 300 810 5063
Carrera Boyacá # 49ª-05
Santa Bárbara Antioquia

SEÑOR

JUEZ CIVIL PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA

E. S. D.

ASUNTO: Recurso de reposición contra auto admisorio de la demanda
REFERENCIA: Proceso Divisorio
DEMANDANTE: Alberto Wilder Tangarife Manco
DEMANDADOS: Carlos Aníbal Bedoya García y Otros
RADICADO: 2021-00302

Respetado señor Juez:

GUILLERMO LEON QUINTERO LOPEZ, domiciliado en Santa Bárbara e identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del señor **CARLOS ANIBAL BEDOYA GARCIA**, en calidad de demandado dentro del proceso **DIVISORIO** de la referencia, dentro del término legalmente establecido para el efecto, presento **RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA**.

PRESUPUESTOS PROCESALES

OPORTUNIDAD.

Presento el recurso dentro del término de tres (3) días, previstos en el artículo 318 del C.G.P. contados a partir de la fecha de notificación del auto admisorio de la demanda. Así las cosas, el recurso se presenta dentro del término oportuno.

PERSONERIA

De manera atenta solicito al despacho se me reconozca personería para actuar en el presente proceso, según poder que adjunto.

ANTECEDENTES DE LAS ACTUACIONES SURTIDAS

El día 21 de septiembre de 2021, fue radicada la demanda de división material presentada por el señor ALBERTO WILDER TANGARIFE MANCO en contra del señor CARLOS ANIBALBEDOYA GARCIA Y OTROS.

La demanda fue admitida mediante auto del 24 de septiembre de 2021.

El auto admisorio de la demanda fue notificado a mi representado el día 14 de octubre de 2021.

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

No comprender la demanda todos los litisconsortes necesarios.

El artículo 100 del Código General de proceso, contempla, entre otras, la siguientes como excepciones previas: *"9. No comprender la demanda a todos los litisconsortes necesarios"*.

Por su parte, el artículo 406 de la misma obra, establece cuales son las partes que deben integrar la demanda divisoria *"...Todo comunero puede pedir la división material de la cosa común o su venta para que se distribuya el producto. La demanda deberá dirigirse contra los demás comuneros y a ella se acompañará la prueba de que demandante y demandado son condueños. Si se trata de bienes sujetos a registro se presentará también certificado del respectivo registrador sobre la situación jurídica del bien y su tradición, que comprenda un período de diez (10) años si fuere posible..."*, subrayas y negrita fuera del texto original.

Así pues, al analizarse todas las pruebas aportadas, especialmente las escrituras públicas y certificados de IIPP actuales, anexos con el presente escrito, se hace necesario realizar las siguientes precisiones en torno a la necesidad de integrar todos los litisconsortes:

Existe una matrícula inmobiliaria madre para todos los predios que se han desprendido del lote de mayor extensión, es la matrícula número 023-5620, de la cual se abrieron las matrículas 023-10903, 023-12964, 023-10904 y la 023-12965 respectivamente.

A la fecha la matrícula 023-5620 se encuentra abierta dado que existe un resto de terreno identificado claramente en el certificado de libertad y tradición en la anotación numero 7 como: "lote para la escuela y una iglesia de un área aproximada de 1.100 metros cuadrados.

Por un error en la oficina de catastro municipal cerraron la ficha madre sin tener en cuenta que existe la anotación referida y por lo tanto no aparece dentro del plano catastral, pero, existe certeza sobre el lote de terreno ya que claramente está incluido en el documento idóneo que otorga la propiedad, tal y como es el certificado de libertad y tradición y la escritura pública.

Aunado a lo anterior, la escritura 7167 es clara y concreta respecto los linderos y propietarios, los cuales son la iglesia y la escuela, transcritos de manera precisa en el certificado de libertad y tradición del lote con matrícula número 023-5620.

Este lote está ubicado dentro de los espacios físicos que pretende dividir el demandado.

La ficha catastral aportada por la parte demandante como prueba dentro del proceso, tiene una fecha de expedición de más de tres (3) años de antigüedad. Lo mismo que el certificado de libertad y tradición el cual para la fecha de presentación de la demanda tenía más de 5 (cinco) meses de haber sido expedido, momento en el cual no se reflejaba en la matrícula inmobiliaria del predio madre número 023-5620, el lote excluido en el numeral 7, de dicho certificado, dado un error de la oficina de instrumentos públicos.

A la fecha existe petición elevada ante la oficina de catastro municipal para que se realicen las correcciones a los actos expedidos por dicha dependencia en torno al predio a subdividir, dado que no fue tenido en cuenta el lote en mención.

En virtud de todo lo anterior, se hace necesario integrar válidamente al contradictorio dentro del presente proceso, dirigiendo la misma contra los demás comuneros, propietarios del resto del lote excluido, conforme lo previsto en el artículo 406 del C.G.P, de todas las ventas parciales realizadas sobre el lote identificado con la matrícula madre 023-5620, el cual recae sobre la IGLESÍA Y LA ESCUELA DE LAS MERCEDES.

PETICION

Con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito al despacho sea integrado al proceso los comuneros faltantes, tales como, la IGLESÍA Y LA ESCUELA DE LAS MERCEDES, por intermedio de sus representantes.

ANEXOS

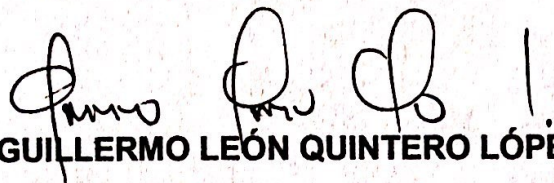
- Poder para actuar
- Copia matrículas inmobiliarias 023-10903, 023-12964, 023-10904, 023-12965 y 023-5620.
- Copia escritura 7167 de 1995
- Copia solicitud corrección ficha predial.

Santa Bárbara Antioquia Carrera Boyacá # 49ª-05 – Celular: 300 810 5063 –
Correo electrónico: memoql@yahoo.es

NOTIFICACIONES

Recibo mis notificaciones en la carrera Boyacá, # 49ª-05, del municipio de Santa Bárbara, celular 3008105063, correo electrónico memogl@yahoo.es

Cordialmente,



GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ

C.C. No. 15 336.243 de Santa Bárbara

T.P. No. 366854 del C.S. de la J.

Santa Bárbara Antioquia Carrera Boyacá # 49ª-05 – Celular: 300 810 5063 –
Correo electrónico: memogl@yahoo.es

SEÑOR

JUEZ CIVIL PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA

E. S. D.

ASUNTO: Otorgamiento de Poder
REFERENCIA: Proceso Divisorio
DEMANDANTE: Alberto Wilder Tangarife Manco
DEMANDADOS: Carlos Aníbal Bedoya García y Otros
RADICADO: 2021-00302

CARLOS ANIBAL BEDOYA GARCIA, mayor de edad y vecino de Santa Bárbara, identificado con cédula de ciudadanía No.15.332.097, con correo electrónico caranbe1017@gmail.com, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor GUILLERMO LEON QUINTERO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía 15.336.243, portador de la Tarjeta profesional 366854 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado titulado y en ejercicio, domiciliado en la carrera Boyacá número 49ª-05 piso 3, del municipio de Santa Bárbara y con correo judicial memogl@yahoo.es para que en mi nombre y representación conteste la demanda y lleve hasta su culminación el proceso de la referencia, donde aparece como demandante el señor ALBERTO WILDER TANGARIFE MANCO, bajo el radicado 2021-00302.

Mi apoderado queda con todas las facultades inherentes al mandato judicial contenidas en el artículo 77 del CGP, recibir, conciliar, sustituir, reasumir sustituciones, desistir, transigir, tachar documentos e interponer recursos.

Atentamente

Anibal Bedoya

CARLOS ANIBAL BEDOYA GARCIA

C.C. # 15.332.097 de Santa Bárbara

Correo: caranbe1017@gmail.com

Acepto,


GUILLERMO LEÓN QUINTERO LOPEZ

C. C. # 15.336.243 de Santa Bárbara

T. P. 366854 del C. S. de la J.

Correo: memogl@yahoo.es

CARLOS ANIBAL BEDOYA GARCIA, mayor de edad y vecino de Santa Bárbara, identificado con cédula de ciudadanía No 15.336.243, con como acaudalado, por medio del presente escrito manifiesto que comparece a la demanda general, amplia y suficiente al doctor GUILLERMO LEÓN QUINTERO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía 15.336.243, portador de la tarjeta profesional No 366854 del Consejo Superior de la Judicatura, radgado, litigado y en ejercicio, radgado en la demanda de la tarjeta profesional No 366854 del municipio de Santa Bárbara y con domicilio judicial en la ciudad de Santa Bárbara, para que se le permita comparecer a la demanda y lleve a cabo la continuación del proceso de la acción de nulidad de la demanda, como demandante el señor ALBERTO WILLER TAMAYO, donde aparece como demandado el señor ALBERTO WILLER TAMAYO, para el radicado No 366854.

Me comprometo a dar por todas las actuaciones y diligencias que se realicen en el proceso, en el artículo 17 del C.P. para poder comparecer a las audiencias de conciliación, mediación, conciliación y conciliación, para que se realicen las actuaciones de conciliación, mediación, conciliación y conciliación.

CARLOS ANIBAL BEDOYA GARCIA

C. C. # 15.336.243 de Santa Bárbara

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-5620

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 09:23:31 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 023 SANTA BARBARA DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: SANTA BARBARA VEREDA: LAS MERCEDES
FECHA APERTURA: 23/9/1985 RADICACION: 830 CON: ESCRITURA DE 30/8/1985
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 2873
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, PUNTO DENOMINADO LAS MERCEDES O LOS ALPES, CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA NRO.479 DE AGOSTO 30 DE 1985, DE LA NOTARÍA ÚNICA DE SANTA BÁRBARA, TIENE UNA CABIDA DE SIETE HECTÁREAS

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: --- AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

ADQUIRIÓ SOCIEDAD SOPHY BOTERO E HIJOS LTDA (AGENCIA DE FÓSFOROS EL REY LTDA) EN MAYOR EXTENSIÓN; POR COMPRA A BOTERO PELÁEZ LIGIA, SEGÚN ESCRITURA NRO.3325 DE NOVIEMBRE 25 DE 1983, DE LA NOTARÍA 11 DE MEDELLÍN, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1983, EN EL FOLIO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO.023-0002621. ADQUIRIÓ BOTERO PELÁEZ LIGIA, POR COMPRA A PELÁEZ DE BOTERO EMILIA, SEGÚN ESCRITURA NRO: 5003 DE DICIEMBRE 31 DE 1969 DE LA NOTARÍA SEGUNDA DE MEDELLÍN, REGISTRADA EL 9 DE JULIO DEL AÑO 1972, EN EL LIBRO PRIMERO RESPECTIVO, ACTUALMENTE EN EL FOLIO YA CITADO. ADQUIRIÓ PELÁEZ DE BOTERO EMILIA EN SUCESIÓN DE ANTONIO BOTERO OCHOA, PROTOCOLIZADA EN LA NOTARÍA 2 DE MEDELLÍN, SEGÚN ESCRITURA NRO.2344 DE AGOSTO 18 DE 1947, REGISTRADA EN ABEJORRAL EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, ACTUALMENTE EN EL FOLIO YA CITADO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE DE TERRENO LOS ALPES

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
023-2621

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 23/9/1985 Radicación 830
DOC: ESCRITURA 479 DEL: 30/8/1985 NOTARIA UNICA DE STA BARBARA VALOR ACTO: \$ 1.250.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOPHY BOTERO E HIJOS LTDA (AGENCIA DE FOSFOROS EL REY LTDA)
A: POSADA CARLOS MARIO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 27/12/1985 Radicación 1124
DOC: ESCRITURA 713 DEL: 14/12/1985 NOTARIA UNICA DE STA BARBARA VALOR ACTO: \$ 1.300.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: POSADA VASQUEZ CARLOS MARIO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-5620

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 09:23:31 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: WILLIAMSON BOTERO JESUS ALEJANDRO X 1/7
A: WILLIAMSON BOTERO ANTONIO X 1/7
A: WILLIAMSON BOTERO JUAN JAVIER X 1/7
A: WILLIAMSON BEDOYA LILIANA X 3/7
A: WILLIAMSON BOTERO ALBERTO ISAAC X 1/7

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 4/12/1987 Radicación 1194
DOC: ESCRITURA 639 DEL: 24/8/1987 NOTARIA UNICA DE STA BARBARA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITES DE CUANTIA 3/7 PARTES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: WILLIAMSON BOTERO ALBERTO ISAAC X
DE: WILLIAMSON BOTERO JUAN JAVIER X
DE: WILLIAMSON BOTERO LILIANA X
DE: WILLIAMSON BOTERO ANTONIO X
DE: WILLIAMSON BOTERO JESUS ALEJANDRO X
A: BANCO CAFETERO

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 17/5/1993 Radicación 483
DOC: ESCRITURA 389 DEL: 17/5/1993 NOTARIA UNICA DE STA BARBARA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 3
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION DE HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAFETERO
A: WILLIAMSON BOTERO JESUS ALEJANDRO
A: WILLIAMSON BOTERO ANTONIO
A: WILLIAMSON BOTERO JUAN JAVIER
A: WILLIAMSON BOTERO LILIANA
A: WILLIAMSON BOTERO ALBERTO ISAAC

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/6/1993 Radicación 629
DOC: ESCRITURA 3203 DEL: 27/5/1993 NOTARIA 18 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA PARCIAL MAT.023-0010903
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: WILLIAMSON BOTERO ALBERTO ISAAC
DE: WILLIAMSON BOTERO JUAN JAVIER
DE: WILLIAMSON BOTERO LILIANA
DE: WILLIAMSON BOTERO ANTONIO
DE: WILLIAMSON BOTERO JESUS ALEJANDRO
A: ALVAREZ DE MESA FANNY

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 25/6/1993 Radicación 630
DOC: ESCRITURA 3616 DEL: 15/6/1993 NOTARIA 18 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA PARCIAL MAT. 023-0010904
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: WILLIAMSON LILIANA
DE: WILLIAMSON BOTERO JUAN JAVIER
DE: WILLIAMSON BOTERO ALBERTO ISAAC
DE: WILLIAMSON BOTERO ANTONIO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 023-5620

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 09:23:31 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: WILLIAMSON BOTERO JESUS ALEJANDRO

A: ALVAREZ TABARES ALBA ROSA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 25/11/1996 Radicación 1281

DOC: ESCRITURA 7167 DEL: 28/10/1995 NOTARIA 12 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA RESTO SE AB. MATS. 12.964/65. EXCLUYENDO
LOTE PARA LA ESCUELA Y UNA IGLESIA DE UNA AREA APROX. 1.100 MTS. CUADRADOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: WILLIAMSON BOTERO JUAN JAVIER

DE: WILLIAMSON BOTERO ALBERTO ISAAC

DE: WILLIAMSON BOTERO ANTONIO

DE: WILLIAMSON BOTERO JESUS ALEJANDRO

A: ESCOBAR MARGARITA CC# 30079054

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "7"

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

5->023-10903

7->023-12964

6->023-10904

7->023-12965

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 63305 Impreso por: 63305

TURNO: 2021-023-1-5900 FECHA: 19/10/2021

NIS: o/WHCrBVa7s4pBPQX0EpkqP1hwqwVWu7QE5B5FA98IU=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRCilent/>

EXPEDIDO EN: SANTA BARBARA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL (E) JANETH CRISTINA AGUIRRE MONTOYA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2021-023-1-5901

Nro Matrícula: 023-10903

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 09:23:35 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 023 SANTA BARBARA DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: SANTA BARBARA VEREDA: LAS MERCEDES
FECHA APERTURA: 28/6/1993 RADICACION: 629 CON: ESCRITURA DE 27/5/1993

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 056790003000000090005000000000

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, VEREDA LAS MERCEDES, PUNTO
DENOMINADO LOS ALPES, CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA NRO. 3203 DE MAYO 27 DE 1993 DE LA NOTARIA 18 DE
MEDELLIN

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION WILLIAMSON BOTERO ANTONIO, JESUS ALEJANDRO, JUAN JAVIER ALBERTO ISAAC Y
LILIANA DEL ROSARIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A POSADA VASQUEZ CARLOS MARIA SEGUN ESCRITURA NRO. 713 DE
DICIEMBRE 14 DE 1985 DE LA NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA, REGISTRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1985, EN EL FOLIO
023-0005620. ADQUIRIO POSADA CARLOS MARIO POR COMPRA A SOPHY BOTERO E HIJOS LTDA (AGENCIA DE FOSFOROS EL REY
LTDA.) SEGUN ESCRITURA NRO. 479 DE AGOSTO 30 DE 1985 DE LA NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA, REGISTRADA EL 23 DE
SEPTIEMBRE DE 1985, EN EL FOLIO YA CITADO. ADQUIRIO SOCIEDAD SOPHY BOTERO E HIJOS LTDA (AGENCIA DE FOSFOROS EL
REY LTDA.) EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A BOTERO PELAEZ LIGIA SEGUN ESCRITURA NRO. 3325 DE NOVIEMBRE 25 DE
1983 DE LA NOTARIA 11 DE MEDELLIN REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1983 EN EL FOLIO CON MATRICULA 023-0002621.
ADQUIRIO BOTERO PELAEZ LIGIA POR COMPRA A PELAEZ DE BOTERO EMILIA SEGUN ESCRITURA NRO. 5003 DE DICIEMBRE 31 DE
1969 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN REGISTRADA EL 9 DE JULIO DE 1972 EN EL LIBRO PRIMERO RESPECTIVO
ACTUALMENTE EN EL FOLIO YA CITADO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE DE TERRENO LOS ALPES

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)
023-5620

(En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 25/6/1993 Radicación 629

DOC: ESCRITURA 3203 DEL: 27/5/1993 NOTARIA 18 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$ 1.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: WILLIAMSON BOTERO ALBERTO ISAAC

DE: WILLIAMSON BOTERO JUAN JAVIER

DE: WILLIAMSON BOTERO LILIANA DEL ROSARIO

DE: WILLIAMSON BOTERO ANTONIO

DE: WILLIAMSON BOTERO JESUS ALEJANDRO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 023-10903

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 09:23:35 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ALVAREZ DE MESA FANNY CC# 32421709 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2021 Fecha: 18/4/2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741
PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 63305 Impreso por: 63305

TURNO: 2021-023-1-5901 FECHA: 19/10/2021

NIS: o/WHCrBVa7tEqK6ynt4JaP1hwqwVWu7+IZHJUI3+0g=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SANTA BARBARA



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL (E) JANETH CRISTINA AGUIRRE MONTOYA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2021-023-1-5902

Nro Matrícula: 023-10904

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 09:23:37 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 023 SANTA BARBARA DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: SANTA BARBARA VEREDA: LAS MERCEDES
FECHA APERTURA: 28/6/1993 RADICACION: 630 CON: ESCRITURA DE 15/6/1993

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 056790003000000090004000000000

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA VEREDA LAS MERCEDES PUNTO DENOMINADO
LOS ALPES CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA NRO. 3616 DE JUNIO 15 DE 1993 DE LA NOTARIA 18 DE MEDELLIN

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION WILLIAMSON BOTERO ANTONIO, JESUS ALEJANDRO, JUAN JAVIER, ALBERTO ISAAC Y
LILIANA EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A POSADA VASQUEZ CARLOS MARIO SEGUN ESCRITURA NRO. 713 DE DICIEMBRE 14
DE 1985 DE LA NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA REGISTRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1985 EN EL FOLIO 023-0005620.
ADQUIRIO POSADA CARLOS MARIO POR COMPRA A SOPHY BOTERO E HIJOS LTDA. (AGENCIA DE FOSFOROS EL REY LTDA.) SEGUN
ESCRITURA NRO. 479 DE AGOSTO 30 DE 1985 DE LA NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA REGISTRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE
1985 EN EL FOLIO YA CITADO. ADQUIRIO SOCIEDAD SOPHY BOTERO E HIJOS LTDA (AGENCIA DE FOSFOROS EL REY LTDA.) EN
MAYOR EXTENSION POR COMPRA A BOTERO PELAEZ LIGIA SEGUN ESCRITURA NRO. 3325 DE NOVIEMBRE 25 DE 1983 DE LA
NOTARIA 11 DE MEDELLIN REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 1983 EN EL FOLIO 023-0002621. ADQUIRIO BOTERO PELAEZ
LIGIA POR COMPRA A PELAEZ DE BOTERO EMILIA SEGUN ESCRITURA NRO. 5003 DE DICIEMBRE 31 DE 1969 DE LA NOTARIA
SEGUNDA DE MEDELLIN REGISTRADA EL 9 DE JULIO DE 1972 EN EL LIBRO PRIMERO RESPECTIVO ACTUALMENTE EN EL FOLIO YA
CITADO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE DE TERRENO LOS ALPES

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S)

(En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 25/6/1993 Radicación 630

DOC: ESCRITURA 3616 DEL: 15/6/1993

NOTARIA 18 DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$ 1.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: WILLIAMSON BOTERO ALBERTO ISAAC

DE: WILLIAMSON BOTERO JUAN JAVIER

DE: WILLIAMSON BOTERO LILIANA DEL ROSARIO

DE: WILLIAMSON BOTERO ANTONIO

DE: WILLIAMSON BOTERO JESUS ALEJANDRO

A: ALVAREZ TABARES ALBA ROSA X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-10904

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 09:23:37 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 29/5/1998 Radicación 639
DOC: ESCRITURA 423 DEL: 6/3/1998 NOTARIA 10 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$ 1.300.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL RENUNCIA
GANANCIAS OTRO CONYUGE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: ALVAREZ TABARES ALBA ROSA
DE: ESCOBAR LONDOÑO ERNESTO DE JESUS
A: ALVAREZ TABARES ALBA ROSA CC# 32463672 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 29/11/2005 Radicación 1090
DOC: ESCRITURA 2526 DEL: 11/11/2005 NOTARIA TRECE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: ALVAREZ TABARES ALBA ROSA CC# 32463672
A: BASF QUIMICA COLOMBIANA S A

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 4/5/2007 Radicación 370
DOC: OFICIO 109 DEL: 28/4/2007 JUZGADO 17 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DE: BASF QUIMICA COLOMBIANA S A
A: ALVAREZ TAVARES ALBA ROSA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2021 Fecha: 18/4/2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741
PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 63305 Impreso por: 63305

TURNO: 2021-023-1-5902 FECHA: 19/10/2021

NIS: o/WHCrBVa7tgGTse++HPaaP1hwqwVWu7ghjn/+IvaOE=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SANTA BARBARA

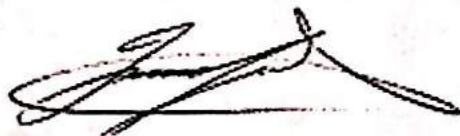
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-10904

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 09:23:37 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL (E) JANETH CRISTINA AGUIRRE MONTOYA

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-12964

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 09:23:40 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 023 SANTA BARBARA DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: SANTA BARBARA VEREDA: LAS MERCEDES
FECHA APERTURA: 26/11/1996 RADICACION: 1281 CON: ESCRITURA DE 25/11/1996
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 056790003000000090001000000000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA PARAJE LAS MERCEDES DENOMINADO LOS ALPES CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA N 7.167 DEL 28 DE OCTUBRE DE 1.995 LA NOTARIA DOCE DE MEDELLIN.

CLAUSULA CUARTA, PRIMERA PORCION
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE

COMPLEMENTACIÓN:

ADQUIRIERON ANTONIO, JESUS ALEJANDRO, LILIANA, JUAN JAVIER Y ALBERTO ISAAC WILLIMSON BOTERO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A CARLOS MARIO POSADA VASQUEZ SEGUN ESCRITURA N 713 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1.985 DE LA NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA REGISTRADA EL 27 DE LOS MISMOS EN EL FOLIO 023-0005620. ADQUIRIO CARLOS MARIO POSADA POR COMPRA A SOPHY BOTERO E HIJOS LTDA (AGENCIA DE FOSFOROS EL REY LTDA) SEGUN ESCRITURA N 479 DEL 30 DE AGOSTO DE 1.985 DE LA NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA REGISTRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO EN EL FOLIO YA CITADO. ADQUIRIO SOPHY BOTERO E HIJOS LTDA (AGENCIA DE FOSFOROS EL REY LTDA) EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LIGIA BOTERO PELAEZ SEGUN ESCRITURA N 3325 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.983 DE LA NOTARIA ONCE DE MEDELLIN REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO EN EL FOLIO 023-0002621. ADQUIRIO LIGIA BOTERO PELAEZ POR COMPRA A EMILIA PELAEZ DE BOTERO SEGUN ESCRITURA N 5003 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1.969 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN REGISTRADA EL 9 DE JULIO DE 1.972 EN EL LIBRO PRIMERO RESPECTIVO ACTUALMENTE EN EL FOLIO YA CITADO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE DE TERRENO LOS ALPES

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)
023-5620

(En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 25/11/1996 Radicación 1281

DOC: ESCRITURA 7167 DEL: 28/10/1995 NOTARIA 12 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$ 9.200.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: WILLIAMSON BOTERO JUAN JAVIER

DE: WILLIAMSON BOTERO LILIANA

DE: WILLIAMSON BOTERO ALBERTO ISAAC

DE: WILLIAMSON BOTERO ANTONIO

DE: WILLIAMSON BOTERO JESUS ALEJANDRO

A: ESCOBAR MARGARITA CC# 30079054 X

Nro Matrícula: 023-12964

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 09:23:40 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 30/7/2019 Radicación 2019-023-6-861
DOC: ESCRITURA 602 DEL: 4/6/2019 NOTARIA UNICA DE CHIGORODO VALOR ACTO: \$ 50.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESCOBAR MARGARITA CC# 30079054
A: GUEVARA ESCOBAR HECTOR JULIO CC# 71526806 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 23/7/2021 Radicación 2021-023-6-901
DOC: ESCRITURA 538 DEL: 15/7/2021 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 50.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 15.1% PROINDIVISO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUEVARA ESCOBAR HECTOR JULIO CC# 71526806
A: MESA ARBOLEDA LUCIDIA DE LAS MISERICORDIAS CC# 43522519 X 15.1%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2021 Fecha: 18/4/2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741
PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 63305 impreso por: 63305

TURNO: 2021-023-1-5903 FECHA: 19/10/2021

NIS: o/WHCrBVa7v4XFCcKSfWDqP1hwqwVWu7veE3WK5mLh8=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SANTA BARBARA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL (E) JANETH CRISTINA AGUIRRE MONTOYA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2021-023-1-5904

Nro Matrícula: 023-12965

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 09:23:43 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 023 SANTA BARBARA DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: SANTA BARBARA VEREDA: LAS MERCEDES
FECHA APERTURA: 26/11/1996 RADICACION: 1281 CON: ESCRITURA DE 25/11/1996
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 056790003000000090007000000000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA PARAJE LAS MERCEDES DENOMINADO LOS ALPES CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA N.7.167 DEL 28 DE OCTUBRE DE 1.996 DE LA NOTARIA DOCE DE MEDELLIN
CLAUSULA CUARTA SEGUNDA PORCION

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

ADQUIRIERON ANTONIO, JESUS ALEJANDRO, LILIANA, JUAN JAVIER Y ALBERTO ISAAC WILLIAMSON BOTERO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A CARLOS MARIO POSADA VASQUEZ SEGUN ESCRITURA N 713 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1.985 DE LA NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA REGISTRADA EL 27 DE LOS MISMOS EN EL FOLIO 023-0005620. ADQUIRIO CARLOS MARIO POSADA VASQUEZ POR COMPRA A SOPHY BOTERO E HIJOS LTDA (AGENCIA DE FOSFOROS EL REY LTDA) SEGUN ESCRITURA N 479 DEL 30 DE AGOSTO DE 1.985 DE LA NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA REGISTRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL MIMO AÑO EN EL FOLIO YA CITADO. ADQUIRIO SOPHY BOTERO E HIJOS LTDA (AGENCIA DE FOSFOROS EL REY LTDA) EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A BOTERO PELAEZ LIGIA SEGUN ESCRITURA N 3325 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1.983 DE LA NOTARIA ONCE DE MEDELLIN REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO EN EL FOLIO 023-0002621. ADQUIRIO LIGIA BOTERO PELAEZ POR COMPRA A EMILIA PELAEZ DE BOTERO SEGUN ESCRITURA N 5003 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1.969 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN REGISTRADA EL 9 DE JULIO DE 1.972 EN EL LIBRO PRIMERO RESPECTIVO ACTUALMENTE EN ELE FOLIO YA CITADO

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: RURAL

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE DE TERRENO LOS ALPES

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)

(En caso de Integración y otros)

023-5620

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 25/11/1996 Radicación 1281

DOC: ESCRITURA 7167 DEL: 28/10/1996 NOTARIA DOCE DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$ 9.200.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: WILLIAMSON BOTERO LILIANA

DE: WILLIAMSON BOTERO JESUS ALEJANDRO

DE: WILLIAMSON BOTERO ALBERTO ISAAC

DE: WILLIAMSON BOTERO ANTONIO

DE: WILLIAMSON BOTERO JUAN JAVIER

A: ESCOBAR MARGARITA CC# 30079054 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-12965

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 09:23:43 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/9/2017 Radicación 2017-023-6-894
DOC: ESCRITURA 564 DEL: 29/8/2017 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 200.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 0.8%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESCOBAR MARGARITA CC# 30079054
A: BEDOYA GARCIA CARLOS ANIBAL CC# 15332097 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 4/9/2017 Radicación 2017-023-6-895
DOC: ESCRITURA 565 DEL: 29/8/2017 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 200.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 9.97%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESCOBAR MARGARITA CC# 30079054
A: TANGARIFE MANCO ALBERTO WILDER CC# 1042060271 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 12/10/2021 Radicación 2021-023-6-1259
DOC: OFICIO 1299 DEL: 12/10/2021 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO - RADICADO 05679 40 89 001 2021 00302 00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TANGARIFE MANCO ALBERTO WILDER CC# 1042060271
A: BEDOYA GARCIA CARLOS ANIBAL CC# 15332097 X
A: ESCOBAR MARGARITA CC# 30079054 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: ICARE-2021 Fecha: 18/4/2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741
PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 63305 impreso por: 63305

TURNO: 2021-023-1-5904 FECHA: 19/10/2021

NIS: o/WHCrBVa7sdDeOqDoHNBKP1hwqwVWu78hHJC+gBXuw=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SANTA BARBARA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 023-12965

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 09:23:43 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL (E) JANETH CRISTINA AGUIRRE MONTOYA

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



VENTA e HIPOTECA DE INMUEBLE RURAL

DE : ANTONIO WILLIAMSON BOTERO y OTROS.

A : "MARGARITA ESCOBAR". - - - - -

ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL CIENTO SESENTA
Y SIETE (7.167) - - - - -

En la ciudad de Medellin, Departamento de Antioquia,
Republica de Colombia, a los veintiseis (26) — dias del mes
de Octubre — de mil novecientos noventa y cinco (1995),

ante mi, MARTHA INES ALZATE DE RESTREPO Notaria Doce (12) del —

Circulo Notarial de Medellin, - - - - - comparecen:

ANTONIO, JESUS ALEJANDRO y LILIANA WILLIAMSON BOTERO,

mayores de edad, vecinos y residentes en Medellin,

identificados en sus respectivas cédulas de ciudadanía

números 70.084.003 expedida en Medellin y libreta militar

Nro. 70.084.003 del D.M. ; y 70.553.781 expedida en Envigado

y libreta militar Nro. 70.553.781 del D.M. ; y 42.879.775

expedida en Envigado; casados con sociedad conyugal vigente

obrando en sus propios nombres y además la última, en

calidad de apoderada general a nombre y en representación

de JUAN JAVIER WILLIAMSON BOTERO, mayor de edad, de este

vecindario, identificado con la cédula de ciudadanía número

70.553.781 expedida en Medellin, como lo acredita con la

escritura pública Nro. 2.274 del 8 de septiembre de 1987 de

la Notaria Dieciocho de Medellin, actualmente vigente; y

también en calidad de apoderada especial especial de

ALBERTO ISAAC WILLIAMSON BOTERO, mayor y vecino de

Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía

Nro. 71.598.719 de Medellin; documentos estos que entrega

para que se protocolicen con esta escritura y manifiestan:

PRIMERA.- ADQUISICION: Que adquirieron en mayor extensión

un inmueble situado en el Municipio de Santa Barbara,

vereda Las Mercedes, llamado "LOS ALPES", a título de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

venta, en común y proindiviso, en proporción de una séptima (1/7) para cada uno de los comparecientes salvo para Lilliana que adquirió tres séptimas (3/7), por compra a CARLOS MARIO POSADA V. según consta en la escritura pública Nro. 713 del 14 de diciembre de 1.985 de la Notaría Unica del Circulo de Santa Bárbara (Ant.), debidamente registrada en la Oficina de II.PP. de Santa Bárbara y inscrita al folio de MATRICULA INMOBILIARIA Nro. 023-0005620.-----

SEGUNDA.- VENTAS PARCIALES: Que de la mayor extensión realizaron dos ventas parciales; una de las cuales fue hecha a favor de: Fanny Alvarez de Mesa, según consta en la escritura pública Nro. 3.203 del 27 de mayo de 1.993 de la Notaría Dieciocho de Medellín; otra, a favor de Alba Rosa Alvarez Tabares, por medio de la escritura pública Nro. 3.616 del 15 de junio del mismo año otorgada en la misma Notaría; ambas registradas en los respectivos folios de matrículas inmobiliarias.-----

TERCERA.- ~~LOTE EXCLUIDO~~: Que del lote restante se excluye un pequeño lote, ubicado en el costado Suroeste, respectivamente, en la actualidad poseído materialmente por una escuela y una iglesia; posesión autorizada y consentida por sus propietarios y el cual - serán enajenados oportunamente; predio el cual se describe a continuación:
Lote Suroeste: Porción de terreno poseída materialmente por la Escuela y la Iglesia, localizado a partir de donde está ubicada la Virgen de Las Mercedes, continúa por el camino que conduce a la misma Virgen hasta llegar al lote donde está ubicada la Escuela; voltea por la carretera de penetración hasta llegar a la Virgen, punto de partida, lindando con el predio de Alejandro Trujillo. Area aproximada: mil cien metros cuadrados (1.100 M2.).-----

CUARTA.- OBJETO: Que enajenan a título de venta, en favor de: MARGARITA ESCOBAR, quien adquiere al mismo título, EL



LOTE RESTANTE, actualmente conformado por dos porciones físicamente independientes, resultantes de la construcción de una carretera de penetración, pero que conforman una unidad jurídica, con una extensión

superficial aproximada de veintiocho mil metros cuadrados (28.000 M2.); cuya descripción es la siguiente: -----

PRIMERA PORCIÓN: Un lote de terreno, situado en el Municipio de Santa Bárbara, vereda Las Mercedes, llamado "LOS ALPES", el cual está determinado por los siguientes

LINDEROS: Por el NORTE, partiendo del lindero que lo separa con propiedad de Alba Rosa Alvarez Tabares, con la carretera que conduce a Piedrola; gira en línea curva hacia el ESTE, continuando por la misma carretera hasta llegar al lindero del inmueble propiedad de Alejandro Trujillo; voltea hacia el SUR, lindando con propiedad del mismo Alejandro Trujillo y continúa hacia el OESTE, con propiedad de Alba Rosa Alvarez Tabares, hasta llegar a la carretera, punto de partida.-----

SEGUNDA PORCIÓN: Un monte o lote de terreno, que hace parte del anterior pero físicamente separados, localizado a partir de la carretera que conduce al predio del Señor Alejandro Trujillo, continúa hacia arriba hasta encontrar un tanque de agua, bordeando el tanque hacia arriba por el camino de las minas hasta un mojón; de éste hacia abajo por la cañada que linda con los herederos de Julio Cardona, monte arriba hasta el punto de partida.-----

PARAGRAFO: La unidad jurídica, que conforman las dos porciones descritas, es el LOTE RESTANTE después de la exclusión de un predio que fue descrito en la cláusula Tercera y después de dos ventas parciales mencionadas en la Cláusula Segunda.-----

QUINTA.- PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO: Que el precio del inmueble vendido es de: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000.00) M.L.; suma la cual la compradora pagará así: -----

A) Un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000.00) M.L., como cuota inicial, que declaran recibida en proporción a sus derechos, a satisfacción.-----

B) Ocho millones de pesos (\$8.000.000.00) M.L., que les queda a deber la compradora y les pagará en los términos que se expresarán más adelante.-----

SEXTA.- LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Que el inmueble vendido, no ha sido enajenado ni prometido en venta con anterioridad y se encuentra libre de gravámenes y limitaciones al dominio; obligándose al saneamiento de la venta en los casos de la ley, por evicción o vicios redhibitorios.-----

SEPTIMA.- ENTREGA: Que en la fecha de este instrumento hacen la entrega material del inmueble a la compradora, en el estado en que se encuentra, con sus mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres activas o pasivas legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores, a paz y salvo de impuestos, tasas y contribuciones causados.-----

OCTAVA: Que con el otorgamiento de esta escritura, se da cumplimiento a la promesa de compraventa suscrita el día 20 de septiembre de 1.995, entre los vendedores y el Señor José Hernando Guevara Triana.-----

Presente la compradora: MARGARITA ESCOBAR, mayor y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 30.079.054 expedida en Mutatá, soltera, obrando en su propio nombre manifiesta: -----

A) Que acepta el presente contrato, por estar de acuerdo con lo convenido.-----



B) Que ya pagó el precio a los vendedores, en proporción a sus derechos.-----

C) Que declara recibido el inmueble, a satisfacción.-----

D) Que para dar cumplimiento a lo

preceptuado por el en los artículos 87o. y 88o. de la Ley

135 de 1.961 y en el literal a) del art.4o. del D.3203 de

1.965, manifiesta que el predio antes descrito será

destinado para actividades campestres o recreativas.-----

E) Que en garantía de pago del precio que queda a deber; o

sea OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M.L., constituye

HIPOTECA DE PRIMER GRADO en favor de LOS VENDEDORES, sobre

el inmueble que por medio de este instrumento adquiere;

suma la cual pagará a los vendedores en ocho (8) cuotas

mensuales por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00)

m.l., cada una por mensualidades vencidas a partir del

veinte de octubre de 1996 sin intereses.-----

Que el inmueble se hipoteca como cuerpo cierto y de

conformidad con las siguientes cláusulas:-----

1a. Que el gravamen hipotecario comprende no solamente el

inmueble y construcciones actualmente existentes, sino que

se extiende además a todas las anexidades, mejoras y

edificaciones que existan en el futuro.-----

2a. Que esta hipoteca tiene por objeto garantizar a los

acreedores todas las obligaciones presentes o futuras que

por cualquier concepto tengan o llegaren a tener los

hipotecantes por capital, intereses, costos y gastos de

cobranza si fuere el caso, ya sea individualmente

considerados, conjunta o solidariamente con otras personas

naturales o jurídicas a favor o a la orden de los

acreedores. Las obligaciones respectivas pueden constar en

cualquier clase de títulos valores o en cualquier otro

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

documento de carácter comercial o civil, otorgados, girados, aceptados, endosados o firmados por la hipotecante. Esta hipoteca garantiza las obligaciones en la forma y condiciones que consten en los documentos correspondientes y no se extingue por el sólo hecho de prorrogarse, cambiarse o novarse las citadas obligaciones, continuando vigente hasta su total cancelación.-----

3a. Todas las obligaciones emanadas de este contrato serán cumplidas en Medellín.-----

4a. Los acreedores podrán dar por terminado el plazo y proceder judicial o extrajudicialmente a exigir el pago inmediato de todas las obligaciones, haciendo efectiva la presente garantía, bastándole presentar una copia registrada de esta escritura acompañada del pagaré o documento en que conste la obligación que se va a cobrar, en cualquiera de los siguientes casos: -----

5.1. Desmejora del bien hipotecado en forma tal que, a juicio de los acreedores, no preste suficiente garantía de las obligaciones amparadas.-----

5.2. Incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones contraídas por la hipotecante en éste o en otros documentos.

5.3. Persecución del inmueble hipotecado, bien sea por embargo, secuestro o inscripción de demanda.-----

5.4. Si fallece la deudora, o cualquiera de los codeudores, fiadores o avalistas.-----

6a. Declara además la hipotecante: -----

6.1. Que acepta cualquier traspaso que los acreedores hicieren de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía.-----

6.2. Que serán de su cargo los gastos que ocasione el otorgamiento de esta hipoteca, los de su cancelación, así como los del certificado de tradición.-----

6.3. Que autoriza desde ahora a los acreedores para que,



de acuerdo con lo dispuesto en el
artículo 81 del Decreto 960 de 1970,
obtenga de la Notaría Doce de Medellín,
la copia o copias que requiera de la
presente escritura, con la nota de que
presta mérito ejecutivo y la

reproducción de la nota de registro correspondiente.-----

Continuando presentes **LOS ACREEDORES**, manifiestan: Que
aceptan la hipoteca que por esta escritura se le constituye
y las declaraciones que en ella constan a su favor.-----

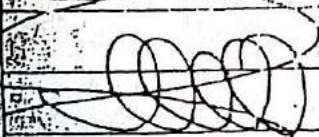
Se extendió conforme a MINUTA presentada en las hojas de
papel notarial números: AA 1655237/238/239/240.-----

Derechos Notariales \$ 31.750,00 -- Decreto 1572 de Julio 22
de 1994.-----

Leído el presente instrumento por los comparecientes, lo
aprueban y firman ante la Suscrita Notaría, quien en esta
forma lo autoriza.-----

OTRO GI :- Las partes acuerdan que tanto la venta como la hipoteca se
hacen como cuerpo cierto. También dejan sin efecto la cláusula 2a. del
literal "E" de la hipoteca.-----

ANEXOS:-PAZ Y SALVOS DE IMPUESTO PREDIAL NROS; 0268341, 0268248, 0268247,
0268249 y 0268250 EXPEDIDOS EL 22-10-95. -- AVALUO \$ 9'193.352,00 DEL --
INMUEBLE MAYOR.-----


ANTONIO WILLIAMSON BOTERO

C.C. # 70.084.003 de Medellín

C.M. # 70.084.003


JESUS ALEJANDRO WILLIAMSON BOTERO

C.C. # 70.556.640 de Envigado

C.M. # 70.556.640

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Liliana Williamson B.

LILIANA WILLIAMSON BOTERO

C.C. # 42.879.775 de Envigada

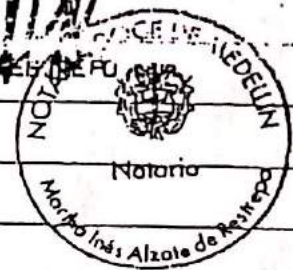
Margarita Escobar

MARGARITA ESCOBAR

C.C. # 30.079.054 de Mutatá (Ant.)

MARTHA INÉS ALZATE DE REYES

NOTARIA PÚBLICA



CAPLA SIMPLE SIN
VALOR PROBATORIO

Santa Bárbara, octubre 19 de 2021

Señores

CATASTRO MUNICIPAL SANTA BARBARA

E. S. D.

Municipio de Santa Bárbara
ARCHIVO DE CORRESPONDENCIA
Radicado No. 102208
Fecha: Oct. 19/2021 Anexos: 013
Pase a: catastro Hora: 10:30 a.m.
Atendido por: J. P. A. C. J. P. A. C.
Respuesta:

ASUNTO: Corrección ficha predial No. 20908899

GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ, identificado con la cedula número 15.336.243 de Santa Bárbara, portador de la tarjeta profesional No. 366854 del C.S. de la J. actuando en nombre y representación del señor CARLOS ANIBAL BEDOYA GARCIA, propietario común y proindiviso de un lote de terreno ubicado en la vereda Las Mercedes de esta localidad, identificado con la matricula inmobiliaria No. 023-12965, de la manera más atenta solicito a ustedes realizar la inclusión en el sistema catastral del predio identificado con la matricula inmobiliaria No. 023-5620 que esta omitido dentro de la ficha predial que reposa en esa entidad.

Anexo a la presente copia de los certificados de tradición de todos los predios que se desprenden de la matricula madre No 023-5620. Y la ficha catastral emitida a la fecha por la entidad

Lo anterior se hace necesario a fin de obtener la ficha real del lote de terreno.

Solicito de manera diligente se me expida copia del radicado de la presente actuación ante la oficina de catastro municipal.

Atentamente,



GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ

T.P. No. 366854 del C.S. de la J.